

Madrid, 15 de julio de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguá i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 9 de julio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1126 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2009.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 61 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. Propuesta de informes sobre permisos de investigación de recursos minerales de uranio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 3.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación para la investigación biomédica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para investigación y apoyo técnico al CSN en dosimetría biológica.
 - 3.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona para detección del daño genético

inducido por las radiaciones ionizantes en células de interfase. Aplicaciones en dosimetría biológica.

3.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación Centro Oncológico de Galicia José Antonio Quiroga y Piñeyro para Innovación tecnológica en radiobiología.

3.4 Propuesta de inicio de Encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., SEGIPSA, para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Básico de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN.

4. Propuesta de Anteproyecto de presupuesto del CSN. Año 2010

Trámite simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado

6. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

10. Informaciones específicas.

10.1 Informe de respuesta a las Resoluciones 27^a, 29^a y 30^a de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN.

11. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12. Cumplimiento de encargos del Consejo.

13. Informe sobre delegaciones del Consejo.

13.1 Delegaciones en la Presidenta.

13.2 Delegaciones en la Secretaria General.

13.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

14. Informe de los Directores Técnicos.

15. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1126 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.126 correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de julio de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 61 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la Revisión nº 61 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II.

La Revisión nº 61 de ETF incluye dos propuestas del titular:

PC-249, revisión 0: La propuesta introduce cambios en las especificaciones 3/4.3.3.8 -Instrumentación de detección de incendios, y 3/4.7.11.5 -Puestos de mangueras de incendios, mediante la ampliación de instrumentación y equipos de protección contra incendios en la cubierta del edificio CAT-Diesel.

PC-257, revisión 1: La propuesta introduce cambios en las especificaciones 3/4.4.9 -Límites de presión temperatura, y 3/4.4.9.3 -Sistema de protección contra sobre presiones en frío, para actualizarlas de acuerdo a los resultados de la última cápsula de vigilancia extraída del núcleo del reactor en relación con el comportamiento del material de la vasija frente a la irradiación neutrónica.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/ PDT/CNVA2/VA2/0906/230, revisión 1, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 61 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, en los términos propuestos y adicionalmente las dos nuevas condiciones siguientes:

- Antes del 30-06-10, y en cualquier caso, antes del arranque tras cualquier parada fría de la central posterior a alcanzar el 100% de potencia en el próximo ciclo de operación, el titular presentará una nueva propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento para consolidar los cálculos de incertidumbres utilizados.

Como normativa aplicable a estos análisis, se utilizará lo que se indica al respecto en el código federal americano 10CFR50.36, que forma parte de las bases de licencia de CNVA2.

- En las maniobras de calentamiento y enfriamiento del circuito primario, se adoptará la restricción adicional de mantener un margen entre la presión de operación y la de la curva del tarado del COMS superior al 1,5%. Si por cualquier transitorio imprevisto se superara este margen, este hecho se deberá notificar al CSN dentro del plazo de 24 horas.

Esta condición dejará de aplicar cuando se aprueben las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento presentadas en cumplimiento de la condición anterior.

2. PROPUESTA DE INFORMES SOBRE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en las provincias de Cáceres y Badajoz, remitidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se solicita informe en relación con nueve permisos de investigación minera, presentados por parte de las entidades siguientes:

Minera del Río Alagón S.L. (ocho permisos en la provincia de Cáceres).

Mawson Sweden Aktiebolag, S.A (un permiso que afecta a las provincias de Cáceres y Badajoz).

Adicionalmente, a requerimiento del CSN, la Junta de Extremadura informa de la concesión previa de cuatro permisos de exploración, al objeto de la emisión de informe del CSN, contemplado en el artículo 19 de la Ley 25/64 sobre Energía Nuclear.

Según lo establecido en la Ley de Minas, y su Reglamento asociado, el permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante un plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir, los recursos minerales de la sección a la que pertenecen los minerales de uranio y, a que una vez definidos dichos recursos, se le otorgue la correspondiente concesión de explotación.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de estos permisos de investigación, la DPR propone una serie de requisitos comunes de protección radiológica aplicables durante el período de vigencia de los mismos, que se refieren a los aspectos siguientes:

Actividades iniciales.

Niveles de desclasificación/exención.

Estudio del impacto radiológico.

Protección radiológica de trabajadores (criterios básicos y principios de protección operacional).

Gestión de materiales residuales.

Ensayos de beneficio y estudios de viabilidad.

Restauración del área afectada por las actividades de investigación.

Facultad del CSN para emitir instrucciones técnicas complementarias.

Información a remitir al CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes formuladas y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES2/MINAS/0906/06 y por unanimidad **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar a los nueve permisos de investigación de recursos minerales de uranio en las provincias de Cáceres y Badajoz remitidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, solicitados por Minera del Río Alagón S.L. y Mawson Sweden Aktiebolag, S. A., en los términos propuestos. Adicionalmente, el Pleno **ACUERDA** que para los cuatro permisos concedidos previamente por la Junta de Extremadura, no se inicien, o en su caso se paraliquen, las actividades de exploración hasta que se implanten las medidas de protección radiológica requeridas, requisito que será de aplicación a cualquier permiso de investigación minera de recursos minerales de uranio en todo el territorio nacional.

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

3.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación para la investigación biomédica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para investigación y apoyo técnico al CSN en dosimetría biológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación para la investigación biomédica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para investigación y apoyo técnico al CSN en dosimetría biológica, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objeto del Acuerdo es que el Laboratorio de Dosimetría Biológica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón actúe como servicio de apoyo técnico a las necesidades del CSN, así como facilitar que dicho laboratorio esté dotado de los medios materiales y humanos adecuados al cumplimiento de tales fines, incluida la estimación de dosis en individuos con sospecha de sobreexposición a radiaciones ionizantes

El coste total del Acuerdo asciende a 503.800 €. El CSN aportará 252.000 €, siendo el resto pagado por la Fundación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. La cantidad que corresponde al CSN, incrementada con el IVA, resulta ser de 292.300 €. La vigencia será de tres años, contados a partir del momento de su firma. La Comisión de formación e I+D, en la pasada reunión del dos de julio, informó favorablemente la propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación para la investigación biomédica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para investigación y apoyo técnico al CSN en dosimetría biológica, en los términos presentados.

- 3.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona para detección del daño genético inducido por las radiaciones ionizantes en células de interfase. Aplicaciones en dosimetría biológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) para detección del daño genético inducido por las radiaciones ionizantes en células de interfase. Aplicaciones en dosimetría biológica, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo general del Acuerdo es la detección del daño genético inducido por las radiaciones ionizantes en células en interfase, y el estudio de su aplicación en dosimetría biológica.

Los gastos totales del Acuerdo ascienden a 702.909,30 €. El CSN aportará 352.757,80 € IVA e impuestos incluidos, siendo el resto aportado por la UAB. La vigencia será de tres años, contados a partir del momento de su firma. La Comisión de formación e I+D, en la pasada reunión del dos de julio, informó favorablemente la propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona para detección del daño genético inducido por las radiaciones ionizantes en células de interfase. Aplicaciones en dosimetría biológica, en los términos presentados.

- 3.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación Centro Oncológico de Galicia José Antonio Quiroga y Piñeyro para Innovación tecnológica en radiobiología.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de trámites de Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación Centro Oncológico de Galicia José Antonio Quiroga y Piñeyro para Innovación tecnológica en radiobiología, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo general de este Acuerdo es desarrollar un sistema automatizado para estudiar el daño radioinducido del ADN usando la técnica DBD-FISH y explorar y evaluar técnicas simples y específicas para estudiar la apoptosis leucocitaria y la fragmentación del ADN de los espermatozoides como posibles dosímetros biológicos.

El coste total del Acuerdo asciende a 282.000 €. El CSN aportará 141.000 € siendo el resto pagado por la Fundación Centro Oncológico de Galicia José Antonio Quiroga y Piñeyro. La cantidad que corresponde al CSN, incrementada con el IVA, resulta ser de 163.560 €. La vigencia será de tres años, contados a partir del momento de su firma. La Comisión de formación e I+D, en la pasada reunión del dos de julio, informó favorablemente la propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del Acuerdo Específico de Colaboración con la Fundación Centro Oncológico de Galicia José Antonio Quiroga y Piñeyro para Innovación tecnológica en radiobiología, en los términos presentados.

- 3.4 Propuesta de inicio de Encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., SEGIPSA, para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Básico de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de una encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Básico de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN, por un importe total de 345.000 € IVA incluido.

El objeto de la encomienda propuesta es la elaboración por SEGIPSA del Anteproyecto y del Proyecto Básico de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN.

El Pleno de 18-06-2008 aprobó la propuesta de iniciar las actuaciones necesarias para llevar a cabo una reforma integral del edificio con incremento de edificabilidad del 20%. El 10-12-2008 se firmó una encomienda con SEGIPSA para redactar y negociar con el Ayuntamiento de Madrid el estudio de detalle preceptivo para obtener un aumento de edificabilidad del 20%.

El Pleno de 28-01-2009 aprobó la elaboración y tramitación por SEGIPSA del correspondiente Estudio de Detalle, con arreglo a la propuesta denominada 3A, ante el Ayuntamiento de Madrid. El 24-04-2009 SEGIPSA ha presentado el estudio de detalle a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, estando prevista su aprobación a lo largo de 2009.

En paralelo con la tramitación del expediente urbanístico municipal, y de acuerdo con la propuesta de actuaciones aprobada en su día por el Pleno, procede iniciar los trámites necesarios para la redacción del proyecto de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN, que comprende las tres fases siguientes:

- 1ª Elaboración del Anteproyecto.
- 2ª Elaboración del Proyecto Básico.
- 3ª Elaboración del Proyecto de Ejecución.

Se trata, por tanto, de encomendar a SEGIPSA las fases 1ª y 2ª con un presupuesto de ejecución material de las obras (PEM) que se estima inicialmente en 15.000.000 €. La tarifa aplicable del Ministerio de Economía y Hacienda a este tipo de proyectos es el 4,6% del PEM, lo que supone un coste total de 690.000 €. La realización de las dos primeras fases supone el 50% del coste total, por lo que el coste de la presente Encomienda asciende a 345.000 € IVA incluido.

Una vez elaborado el Proyecto Básico, el importe final a pagar se regularizará sobre la base de la cuantía a que ascienda el PEM que definitivamente resulte del proyecto Básico.

Los plazos de elaboración y entrega serán los siguientes:

Elaboración del Anteproyecto: 4 meses, a contar desde la entrega a SEGIPSA del programa de necesidades del CSN.

Elaboración del Proyecto Básico: 3 meses, a contar desde la aprobación por el CSN del Anteproyecto.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración y por unanimidad **ACUERDA** que se inicien los trámites para una Encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), para la redacción del

Anteproyecto y Proyecto Básico de las obras de reforma integral del edificio sede del CSN, en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CSN. AÑO 2010

El Pleno del Consejo por unanimidad **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión.

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes.

Por la DPR:

- Consorcio Cenieh (IRA-3015): Burgos.
Autorización de Funcionamiento.
- Hospital Universitario Virgen del Rocío (IRA-0408): Sevilla.
Autorización de Modificación.
- Geotecnia Desarrollo y Servicios, S.A. (IRA-1010): Teruel.
Autorización de Modificación.

Por el DICYT:

- Spool Sistemas, S.A. (IRA-3018): País Vasco.
Autorización de Funcionamiento

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes.

- CSN/IEV/PM/IRA-3015/09.
- CSN/IEV/MO-13/IRA-0408/09.
- CSN/IEV/MO-12/IRA-1010/09.
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3018/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

6. ASUNTOS VARIOS.

A propuesta de la Secretaría General, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la modificación del acta nº 1122, correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de junio de 2009, para subsanar los errores detectados.

En el punto nº II.2.2, Propuesta de inicio de prórroga del contrato del Servicio de Dosimetría Personal interna de TECNATOM, S.A. (página 5), donde dice:

“La disponibilidad de una de las unidades móviles del SDPI con capacidad de respuesta permanente todos los días del año, las 24 horas del día. y personal técnico plenamente operativo en cualquier punto del territorio nacional peninsular en 24 horas, como máximo, desde su activación por el CSN, más el tiempo requerido para la estabilización de los equipos. Este tiempo sólo podrá demorarse si la unidad estuviera prestando un servicio a gran distancia del punto en que se la requiere o por causas de fuerza mayor durante el transporte de la misma. Actualmente el tiempo máximo establecido para la actuación en campo de la unidad móvil es de 48 horas. Los posibles desplazamientos a las comunidades insulares serán gestionados por el CSN o por las autoridades competentes.

Realización de las medidas que se requieran, en caso de emergencia, durante las primeras 72 horas desde la activación del servicio.“

Debe decir:

“La disponibilidad de una de las unidades móviles del SDPI con capacidad de respuesta permanente todos los días del año, las 24 horas del día. y personal técnico plenamente operativo en cualquier punto del territorio nacional peninsular en 24 horas, como máximo, desde su activación por el CSN, más el tiempo requerido para la estabilización de los equipos. Este tiempo sólo podrá demorarse si la unidad estuviera prestando un servicio a gran distancia del punto en que se la requiere o por causas de fuerza mayor durante el transporte de la misma. Los posibles desplazamientos a las comunidades insulares serán gestionados por el CSN o por las autoridades competentes.

Realización de las medidas que se requieran, en caso de emergencia, durante dos días desde la activación del servicio.“

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 04 al 10 de julio de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

10.1 Informe de respuesta a las Resoluciones 27^a, 29^a y 30^a de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de respuesta a las Resoluciones 27^a, 29^a y 30^a de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, remitido por el Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

11.1.1 Ampliación de la respuesta sobre el suceso de liberación de partículas radiactivas en la Central Nuclear de Ascó I, remitida a la Fiscalía de Tarragona y a la Oficina del Defensor del Pueblo.

11.1.2 Certificado de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monzón, de 29 de junio de 2009, sobre moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre funcionamiento de la CN de Garoña.

11.1.3 Moción del Ayuntamiento de Alsasua, de 25 de junio de 2009, sobre cierre de la CN de Garoña.

11.1.4 Memoria Ambiental 2008 de Red Eléctrica, Síntesis.

11.1.5 Respuesta a la Resolución décimo quinta, adoptada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, de 16 de diciembre de 2008 al Informe Anual 2007.

11.1.6 Respuesta a la Resolución cuadragésimo segunda, adoptada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, de 12 de diciembre de 2007.

11.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

11.2.1 Nota sobre Armonización de la información del riesgo a la población.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se presentó ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

13.1 Delegaciones en la Presidenta.

13.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 19/06/2009: Concesión de acreditaciones para dirigir (7) y operar (29) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 26/06/2009: Concesión de acreditaciones para operar (27) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 22/06/2009: Concesión de la homologación de curso de Formación de operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación "Radioterapia", organizado por Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.
- Resolución de 22/06/2009: Concesión de la homologación de curso de Operación y dirección en instalaciones de radiodiagnóstico, organizado por Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

13.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 22/06/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1361.
- Resolución de 22/06/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2750.

- Resolución de 29/06/2009: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1700.
- Resolución de 29/06/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1727.
- Resolución de 29/06/2009: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2672.

13.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 22/06/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2783.
- Resolución de 22/06/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0015.
- Resolución de 22/06/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2193.
- Resolución de 30/06/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2478.

13.2 Delegaciones en la Secretaria General.

13.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto

- Resolución de 22/06/2009: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca SHIMADZU, modelo ECD 9 y ECD 17, para incluir en el modelo ECD 2020, de IZASA S.A.

13.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

13.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 30/06/2009: Apercibimiento a IRA-2711.

13.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 24/06/2009: Notificación a IRA-0418.
- Resolución de 24/06/2009: Notificación a IRA-1995.
- Resolución de 26/06/2009: Notificación a IRA-0896.
- Resolución de 26/06/2009: Notificación a IRA-2248.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección



Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA